



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Comité Reasignación de  
Auxiliar de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## COMUNICADO N° 003-2025- COMITÉ-DE-REASIGNACIÓN-DE-AUXILIARES-DE EDUCACION

R.V.M. N° 126-2023-MINEDU/OFICIO MÚLTIPLE N° 0066-2025-MINEDU/VMGP-  
DIGEDD

### PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION ETAPA REGIONAL

#### ADJUDICACION PRESENCIAL

El Comité de REASIGNACIÓN-DE-AUXILIARES-DE EDUCACION de la jurisdicción de la UGEL N° 06 - para el periodo 2025, en merito a la R.V.M. N° 126-2023-MINEDU/OFICIO MÚLTIPLE N° 0066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD; convoca al **PROCESO DE ADJUDICACION PRESENCIAL** en sus diferentes causales, de acuerdo con el reporte de plazas vacantes publicadas.

Cabe señalar cualquier disturbio que se presente en el proceso de adjudicación que afecte a los postulantes y los integrantes del comité se suspenderá la adjudicación presencial y se reprogramara en la modalidad **VIRTUAL**.

En ese sentido, se precisa el cronograma de adjudicación:

#### I. CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACION DE PLAZA VACANTES:

CAUSAL	NIVEL/CICLO	FECHA	HORA	LUGAR
*UNIDAD FAMILIAR * INTERES PERSONAL	*EBE *Inicial *Secundaria	25 DE AGOSTO 2025	9:30 am 1.00 pm  Refrigerio (1:00 pm a 2:00pm)  2:15pm 4:00pm	SEDE UGEL N°06 (PISO 6)

\* Todos los postulantes tienen que estar en el horario indicado, el proceso será de manera alternada por cada causal.

#### I. PROTOCOLO PARA LA ADJUDICACION PRESENCIAL:

##### a) ACCIONES PREVIAS:

El comité publica en el comunicado el cronograma, en el cual indica fecha, hora y lugar de la ADJUDICACIÓN PÚBLICA, el cual se realizará en las instalaciones de la UGEL. El ingreso es por el PORTON PRINCIPAL, habrá personal orientador y/o señalización.

Al ingresar a las instalaciones de la IE el postulante:

1. Presentará su DNI para identificarse o CARTA PODER (De ser el apoderado presentar también DNI de ambos)

##### b) DURANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION:

- ❖ El moderador llamará de acuerdo a cada etapa de reasignación por interés personal y unidad familiar se **realiza en forma alternada de acuerdo con el orden de mérito**, empezando por el cuadro de unidad familiar. El (a) auxiliar de educación de mayor puntaje de esta causal elige la plaza de su preferencia, luego el auxiliar de educación de mayor puntaje por la causal de interés personal elige la plaza de su preferencia y así sucesivamente, hasta agotar el cuadro de méritos, dejando constancia en el libro de actas. Para ello el AUXILIAR DE EDUCACIÓN a quien se llama deberá presentar su DNI ante el Comité.
- ❖ En caso el (a) auxiliar de educación no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.
- ❖ El Moderador solicitará al AUXILIAR DE EDUCACION que indique la plaza a elegir.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Comité Reasignación de  
Auxiliar de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidad para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ❖ Una vez el postulante elija la plaza vacante, el moderador preguntará si es conforme la elección de la misma, el postulante deberá dar conformidad de dicha elección. El desistimiento al proceso de reasignación solo procede hasta antes de la adjudicación, dejándose constancia en el libro de actas.
- ❖ Finalmente se desplazará a la estación de IMPRESIÓN DE ACTAS para poder firmar su acta de adjudicación.

**c) IMPORTANTE:**

- ❖ Tomar en cuenta los lineamientos establecidos en el R.V.M. N° 126-2023-MINEDU
  - El comité puede retirar en cualquier momento del proceso al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente norma técnica.
  - La adjudicación solo procede en una plaza vacante publicada; en caso el (a) auxiliar de educación haya presentado su solicitud en dos (2) o más DRE o UGEL, se considera válida la primera adjudicación que se realiza.

**La Molina 22 de agosto del 2025**

**Comité Reasignación Auxiliar.**